ACTA DE SUSPENSIÓN No.01

CTO. DE OBRA No. 351 DE 2025 SPI

Fecha:	25	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	OBRA PÚBLICA	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	351	de	02/SEPTIEMBRE/2025
Número SECOP II:	SAMC-006-2025		
Objeto del contrato y/o convenio: "CONTRATAR LAS OBRAS DE INGENIERIA PARA LA INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO RURAL EN ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA VEREDA CHIPUELO CENTRO SOBRE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RINCON SANTO A LA VEREDA CHAMBA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".			
Interventor:	N/A		
Supervisor:	JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos		
Contratista	PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.		
NIT:	901.760.525-3		
Representante legal:	SONIA ALEJANDRA LOZADA CARBONELL		
C.C. No.:	1.070.618.441 de Girardot Cundinamarca.		
Valor del contrato:	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($139.923.393 COP).**		
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES		

CONSIDERANDO:

- Que, entre el MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA y PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S. Identificado con Nit: 901.760.525-3 representado legalmente por SONIA ALEJANDRA LOZADA CARBONELL identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.618.441 de Girardot Cundinamarca, en condición de Contratista; de otra parte, en representación del Municipio, el ingeniero JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES, Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, como supervisor del Contrato de Obra No. 351 de 2025 SPI, con el fin de suscribir la presente acta de SUSPENSIÓN No. 01 del Contrato de Obra No. 351 de 2025 SPI.

- Que el Contrato de Obra No. 351 de 2025 SPI, es objeto de suspensión debido a lo expuesto en el comité técnico No. 01, donde por parte del contratista ha expuesto argumentos válidos, los cuales se basan en los acontecimientos y problemáticas presentados durante el desarrollo de la obra, siendo las siguientes:

1. *Maquinaria*

La maquinaria facilitada por la alcaldía para el desarrollo de actividades de obra presento daños mecánicos que imposibilitan su operación. La imposibilidad de contar con esta maquinaria afecta directamente el avance programado y genera una pausa obligada.

2. *Condiciones climáticas adversas (lluvias constantes):*

En los últimos días se han presentado precipitaciones continuas que impiden la correcta ejecución de las actividades de obra, afectando la seguridad del personal, la estabilidad del terreno y la calidad técnica de los

trabajos. Estas circunstancias representan un caso de fuerza mayor, por lo cual no es viable continuar hasta que las condiciones mejoren.

Con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con las disposiciones contractuales y normativas aplicables, solicito respetuosamente:

- *La suspensión temporal del avance de obra, a partir del día 25 de noviembre de 2025.*
- *La visita técnica y/o acta de suspensión, donde queden registradas las causas aquí expuestas.*

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, hasta que se resuelvan los motivos que originaron la suspensión.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del Contrato de Obra No. 351 de 2025 SPI, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, si cesan las causas que originaron la Suspensión No. 01, las partes podrán reanudar el contrato.

- El Contratista, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos tanto en el SECOP II como en el expediente físico.

- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al Contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta el **VEINTICINCO (25) días del mes de NOVIEMBRE del año 2025** por quienes en ella intervinieron:

Sonia Lozada.

PROYECTOS Y SOLUCIONES COPER S.A.S.
R.L. SONIA ALEJANDRA LOZADA CARBONELL
CONTRATISTA DE OBRA

ING. JOSE BERNARDO BERMUDEZ
Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos
SUPERVISOR CTO DE OBRA